



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL  
Particulares ... 600 pts.  
Centros oficiales 500 »

Depósito Legal:  
BU-1-1958

INSERCCIONES  
No gratuitas:  
3 pts. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1977

Sábado 1 de octubre

Número 225

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

Don Mariano Vázquez Rodríguez,  
Juez de Distrito del Juzgado  
núm. dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 154 de 1977, se tramita proceso civil de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón en nombre y representación de don Victor Ruiz García, mayor de edad, casado, Profesor y vecino de Burgos, Avda. de Calleja y Zurita, 10, contra don José Luis Pérez Manzanedo, mayor de edad, casado y su último domicilio calle Salas, 14-1.º izquierda, actualmente en ignorado paradero, y por resolución de esta fecha se ha mandado emplazar, como se verifica por la presente, a don J. L. Pérez Manzanedo, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en dichos autos en la Audiencia de este Juzgado, sito en planta baja del Palacio de Justicia, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a don José Luis Pérez Manzanedo y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Burgos, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

4551.—672,00

Don Gabriel del Val Rodríguez,  
Magistrado, Juez del Juzgado  
de Primera Instancia núm. tres  
de Burgos y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por don Ignacio Altuna Alberdi, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toluca, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, sobre las siguientes fincas:

1. — Vivienda D derecha del piso 7.º, núm. 17 de parcelación de la casa núm. 239 y 241 de la calle de Vitoria, de esta ciudad, compuesta de vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con superficie de 66 metros y 27 decímetros cuadrados, con una cuota de participación por razón de comunidad, de 3,10 %, inscrita al tomo 2.635, libro 128, de la Sección 3.ª, folio 34, finca 10.153, inscripción 1.ª.

2. — Vivienda E centro del piso 8.º, núm. 21 de parcelación, consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, con superficie útil de 74 metros y 63 decímetros cuadrados, con cuota de participación por razón de comunidad, de 3,55 %, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 46, finca 10.161, inscripción 1.ª.

3. — Vivienda H izquierda del piso 10.º ático, número 26 de parcelación de la misma casa, consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de aseo, con superficie útil de 47 metros con 27 decímetros cuadrados, con cuota de participación por razón de comunidad, de 2,19 %, inscrita en los mismos tomo y libro,

folio 61, finca 10.171, inscripción 1.ª.

Tales fincas aparecen inscritas a favor de doña Baslisa Casado González, de los esposos don Félix López Casado y doña Agueda Bravo Mingo, de don Donato Florencio López Casado, en la porporción del 55 % la primera y el 22,50 por 100 cada uno de los segundos y tercero, por parcelación del edificio en que forma parte, según escritura otorgada en 10 de septiembre de 1971, ante el Notario de Burgos, don Carlos Huidobro Gascón.

Pertenece al actor la propiedad de tales viviendas, en virtud de escritura pública otorgada el 30 de octubre de 1975, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de Burgos, en que actuó en representación de los esposos don Félix Zubiria Icutza y doña Nieves Carro Zalacain y en ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovido por don Félix Rodríguez Martínez y otros, contra doña Baslisa Casado González y otros, en cuyo procedimiento fueron vendidas en subasta judicial las tres viviendas indicadas y adquiridas por el actor en este expediente.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a don Félix Carriedo Herrador y a don José Luis Valdezas García, titulares catastrales de las viviendas 7.º D y 10.º ático, H, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia,

puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

4550.—1.450,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 225/77, se tramita expediente de dominio, a instancia de don Santos Díez Barrio, vecino de Cortes (Burgos), representado por el Procurador señor Delgado Arija, para hacer constar en el Registro de la Propiedad, mediante la oportuna inscripción, la mayor cabida de la siguiente finca:

«Tierra al pago de «Carracampo», del barrio de Cortes (Burgos), de fanega y media o cuarenta y cinco áreas, que linda al Norte, camino de Burgos; Oeste y Sur, don Francisco Bajo, y al Este, del beneficio de Cortes. Inscrita al tomo 1.269, libro 87, folio 126, finca núm. 7.979, inscripción 4.<sup>a</sup>. La adquirió sin cargas, a doña María Consolación Santos Hernando y otros, por escritura autorizada en Burgos el año 1957, ante el Notario que fue de esta ciudad, don Ursino Vitoria, núm. 2.913 de su protocolo».

De esta finca se segregaron 2.970 m.<sup>2</sup>, por venta realizada a don Teódulo Espino de la Cal, como consta en nota marginal del Registro de referida inscripción, quedando como consecuencia de esta segregación un resto a favor de don Santos Díez Barrio, que en el Registro y también por nota marginal a la inscripción principal es descrito como sigue:

«Parcela de terreno, al sitio o pago de «Carracampo», de una superficie de 1.530 m.<sup>2</sup>, que linda al Norte en línea de 79,70 m., con parcela o finca segregada y vendida a don Teódulo Espino de la Cal; al Sur, con camino de servidumbre que tiene al otro lado finca de don Bienvenido Aguilar, en línea de 71,80 m.; al Este, en línea de 21,30 m., con carretera de Burgos a Cortes por Las Vegui-

llas, y al Oeste en línea de 17,44, con finca de don José Jiménez Martínez.

Se pretende mediante el expediente de referencia, que la citada finca figure inscrita en la siguiente forma:

«Finca sita en Cortes (Burgos). Parcela de terreno de 2.410,50 m.<sup>2</sup> de superficie, que linda al Norte en línea de 81 m., con finca de don Teódulo Espino de la Cal; Sur en línea de 93 m., con herederos de don José Martínez; Este en línea de 35 m., con camino de Burgos, y Oeste en línea de 25 m., con herederos de don José Jiménez Martínez».

Y por medio del presente, se cita a las personas de las que procede la finca o sus causahabientes, doña María Consolación, conocida por Consuelo Santos Hernando, doña Agustina Hernando Ontañón, doña Petronila Hernando Ontañón y su esposo don Domiciano Santos Alvarez y doña Emilia Hernando Ontañón, todos ellos con domicilio desconocida; a don José Jiménez Martínez o sus causahabientes, también en ignorado paradero, como colindante de la finca objeto del expediente; y se convoca a las demás personas ignoradas, a las cuales pueda perjudicar la inscripción solicitada. A todos ellos a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de que se trata para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

4549.—1.518,00

## BRIVIESCA

### Edictos de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que bajo el núm. 8 de 1974, se siguen a instancia de la Cia. de Seguros «La Vasco Navarra, S. A.», contra los herederos desconocidos de Tebai Abdelaziz y otros, ha acordado librar el presente para

conferir traslado de la demanda, con entrega de la copia de la misma acompañada, documentos presentados y copia de la providencia recaída, cuyas copias se encuentran en las actuaciones y a disposición de citados herederos desconocidos de Tebai Abdelaziz, y emplazarles en forma para que en el término de nueve días, se personen en los autos en legal forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que surta sus efectos y sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de Tebai Abdelaziz y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Briviesca, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

4553.—645,00

Que en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que, bajo el número 9 de 1974, se siguen a instancia de don Fermín Ibarrea Iraizoz, vecino de Pamplona, contra don José Ramón Garmendia Zubizarreta y otros, sobre reclamación de 1.700.000 pesetas, ha acordado librar el presente para emplazar a los herederos desconocidos de Tebai Abdelaziz, con entrega de copia de la demanda presentada, documentos y copia de la resolución recaída con esta fecha, cuyas copias se encuentran en las presentes actuaciones y a disposición de citados herederos desconocidos de Tebai Abdelaziz, para que en el término improrrogable de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en citado término, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que surta sus efectos y sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de Tebai Abdelaziz y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Briviesca, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

4552.—627,00

## Audiencia Territorial de Burgos

Vacante el cargo de Juez de Paz del partido de la Sierra en Tobalina (Villarcayo), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 23 de septiembre de 1977. — El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Gallana.

Vacante los cargos de Juez de Paz de Sarracín (Burgos 2), Juez de Paz sustituto de Cerezo de Río Tirón, Juez de Paz sustituto de Padilla de Abajo y Juez de Paz sustituto de Revilla - Vallejera (Burgos 3), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. — El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Gallana.

Vacantes los cargos de Juez de Paz sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal de Paz sustituto de Roa de Duero (Aranda de Duero), Juez de Paz de Arandilla (A. de Duero), Juez de Paz de Valcabado de Roa (A. de Duero), Juez de Paz de Bañuelos de Bureba (Briv.), Juez de Paz de Frías (Briviesca), Juez de Paz de Oña (Briviesca), Juez de Paz de Piérganas (Briviesca), Fiscal de Paz de Quintanilla San

García (Briviesca), Juez de Paz de Rublacedo de Abajo (Briviesca), Fiscal de Paz sustituto de Solduengo (Briviesca), se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 5 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. — El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Gallana.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

### Oficina de Depósitos de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día de hoy, veintisiete de septiembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Agricultores y Ganaderos de la provincia de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de la provincia de Burgos; profesional, de todos los agricultores y ganaderos, siendo los firmantes del acta de constitución, don José Luis Aragón Sastre, don Eusebio Heras Núñez, don Octavio Porres Moreno y don Jesús Santamaría Cebrecos.

### Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento de los trámites prevenidos por las Bases que rigen la convocatoria de concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, se hace público que el Tribunal calificador de las pruebas de que dicho concurso

consta, estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: D. Antonio López-Linares Martínez, Alcalde de la Corporación o Concejal-Delegado del Servicio.

Vocales: D. César Pablos García, como titular y D. Jesús Castelar Martínez, como suplente, en representación del Profesorado oficial.

Ilmo. Sr. D. Francisco Ribes Puig, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Daniel Gómez Vesga, en representación de la Policía Municipal, y

D. Miguel Angel Prieto Sáez, Secretario General de la Corporación.

Secretario: D. José María Rivera Arnáiz, Oficial 1.º del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí esta función el Secretario de la Corporación.

Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4.º del mismo precepto legal.

Briviesca, 24 de septiembre de 1977. — El Alcalde accidental, Luis Lacasa San Segundo.

### Ayuntamiento de Buniel

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario adicional formado para pago de ampliación de abastecimiento de agua, conducción, distribución y saneamiento.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Buniel, 23 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, José de la Fuente.

### Ayuntamiento de Villalvilla de Gumiel

Instruido expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villalvilla de Gumiel, 16 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Juan Mozo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Frandovinez, Buniel y San Mamés de Burgos,

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Fresneda de la Sierra, 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Silvano Vitores Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Rabé de las Calzadas, sobre expediente número uno de habilitación y suplementos de créditos.

### Ayuntamiento de Frías

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Frías, 15 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Antonio Carpintero.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por don Obdulio García Alonso, agricultor, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenaje de la producción de cereales y otros granos, en el pabellón a construir en el pueblo de Quintana María y dentro de su casco urbano.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por el término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se inicie con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado

durante las horas de oficinas, en el plazo arriba indicado.

Valle de Tobalina, a 23 de septiembre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

4555—597,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Don Alvaro Alonso Molinuevo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una vaquería henil, en el pueblo de Medianas de Mena (Burgos).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 22 de septiembre de 1977. — El Alcalde, José Esnarriaga.

4554.—369,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 5.593-9 de la Oficina Urbana núm. 4.

Libreta ordinaria núm. 8.212-2 de la Oficina Urbana núm. 4.

Libreta a plazo núm. 33.102-9 de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 78.902-7 de la Oficina Central.

Libreta de plazo núm. 133-7 de la Oficina Urbana núm. 10.

Libreta ordinaria núm. 3.322-9 de la Oficina de Briviesca.

Libreta ordinaria núm. 9.064-8 de la Oficina Urbana núm. 4.

Libreta ordinaria núm. 24.882-7 de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 109.722-6 de la Oficina Central.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

4530.—675,00